



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
PROGRAMA DE MODERNIZACION DE LA ADUANA EN URUGUAY
Contrato de Préstamo No. 1894/OC-UR

Montevideo, 2 de Abril de 2014

RES/UGP/UAEP 010/14

VISTO: La necesidad de la Dirección Nacional de Aduanas de contratar Servicio de Asesoramiento para Habilitación de Bomberos.

RESULTANDO: I) Que con fecha 26 de octubre de 2007 se aprobó el contrato de Préstamo 1894/OC-UR entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo, para cooperar en la ejecución del Programa de Apoyo a la Dirección Nacional de Aduanas.

II) Que dicho contrato fue comunicado al Tribunal de Cuentas de la República, el que por Resolución adoptada en sesión del 20 de febrero de 2008 (carpeta 217014) se dio por enterado, señalando que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 211 lit B de la Constitución de la República, los gastos, pagos y demás gestiones derivadas de la ejecución del Préstamo 1894/OC-UR, deberán ser sometidos a la intervención preventiva de dicho Tribunal o de su Cr. Delegado según corresponda por su monto o naturaleza.

III) Que esta adquisición se consignó en el Componente: 3 Fortalecimiento Institucional de la DNA, Subcomponente S5 Infraestructura y Equipamiento;

IV) Que para el ejercicio 2014 el Programa cuenta con créditos del Inciso 05 "Ministerio de Economía Y Finanzas", Unidad Ejecutora 07 "Dirección Nacional de Aduanas", Programa 489 "Recaudación y Fiscalización", Proyecto 503, Objeto del Gasto: 281

V) Que de fs. 1 a 9 constan los documentos referidos a la Licitación Abreviada 10.003/2014 por parte de la Dirección Nacional de Aduanas.

VI) Que de fs. 10 a 93 lucen la publicación de la solicitud de cotización, así como sus aclaraciones.

VII) Que de fs. 94 a 278 lucen la presentación de ofertas por parte de los proveedores Cladenir S.A., Demax S.A., Tornay y Mori S.A., IFSC del cono sur SRL, Estudio Ing. Luis Lagomarsino & Asoc., Alejandro Rivas, EDS Estudio de Arquitectos, MOVA Studio Arquitectos.

VIII) Que de fs 279 a 285 lucen las consultas a las empresas a fin de solicitar aclaraciones según lo dispuesto en el artículo 66 Lit. A del TOCAF

CONSIDERANDO: I) Que de fs. 286 a 287 consta el informe de la comisión asesora recomendando la adjudicación de la Licitación Abreviada 10.019/2013 a la empresa Cladenir S.A. por un monto total de \$ 434.316 (Pesos Uruguayos cuatrocientos treinta y cuatro mil trescientos dieciséis) mas IVA:

II) Que de fojas 288 a 289 surge la reserve del crédito para el año 2014.

ATENTO a lo precedentemente, al artículo 33 literal A del TOCAF, a las ordenanzas 64 y 72 del Tribunal de Cuentas de la Republica y a la orden del día 37/2013 de la Dirección Nacional de Aduanas.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
PROGRAMA DE MODERNIZACION DE LA ADUANA EN URUGUAY
Contrato de Préstamo No. 1894/OC-UR

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

- I) Adjudicar la Licitación Abreviada 10.019/2013 a la empresa Cladenir S.A. por un monto total de \$ 434.316 (Pesos Uruguayos cuatrocientos treinta y cuatro mil trescientos dieciséis) mas IVA:
- II) La erogación resultante se imputará en los ejercicios 2014 el Programa cuenta con créditos del Inciso 05 "Ministerio de Economía Y Finanzas", Unidad Ejecutora 07 "Dirección Nacional de Aduanas", Programa 489 "Recaudación y Fiscalización", Proyecto 503, Objeto del Gasto: 281.
- III) Disponer que la mencionada adjudicación se hará con cargo al Componente: 3 Fortalecimiento Institucional de la DNA, Subcomponente S5 Infraestructura y Equipamiento.
- IV) Autorizar que la Unidad de Apoyo a la Ejecución del Programa proceda a efectuar la imputación, liquidación y pago de los gastos.
- VI) Cumplido pase a la Unidad de Apoyo de la Ejecución del Programa de Modernización de Aduanas para continuar trámite.

DD

ENRIQUE CANON
Director Nacional de Aduanas